



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0149** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **27 FEB 2025**

**VISTO:** El Contrato N° 09-2024/GRP-DRTyCP-DR de fecha 28 de agosto del 2024, la Carta N° 004-2025-CYPW de fecha 30 de enero de 2025, el Informe N° 09-2025/ING.LGOS de fecha 10 de febrero de 2025, el Informe N° 069-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 10 febrero de 2025, el Memorándum N° 167-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 11 de febrero de 2025, el Informe N° 227-2025/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 13 de febrero de 2025, el Memorándum N° 192-2025/GRP-440000-440010-440013 de fecha 14 de febrero de 2025, el Proveído S/N de fecha 17 de febrero de 2025, el Informe N° 110-2025/GRP-440010-440014 de fecha 19 febrero de 2025, relacionados con el Reconocimiento como Créditos Devengados y Reconocidos por Adeudos del Ejercicio Fiscal 2024, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL, por el pago de la Valorización N° 05, correspondiente al periodo del 01 al 18 de enero de 2025, en marco de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880"**, a fin de solicitar Demanda Adicional, por no contar con recursos en el presente ejercicio fiscal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como es la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880"**;

Que, con fecha 28 de agosto del 2024, se suscribe el Contrato N° 09-2024/GRP-DRTyCP-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL, para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880"**;





REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0149** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **27 FEB 2025**



Que, mediante la Carta N° 004-2025-CYPW de fecha 30 de enero de 2025, el gerente de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL, remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención al supervisor del servicio, la valorización N° 05 correspondiente al periodo del 01 al 18 Enero 2025, en marco de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880"**;



Que, mediante el Informe N° 09-2025/ING.LGOS de fecha 10 de febrero de 2025, dirigido a la Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos, el supervisor del servicio, emite conformidad de la valorización N° 05 correspondiente al periodo del 01 al 18 Enero 2025, en marco de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880"**, señalando que la ejecución del servicio se encuentra con un avance físico ejecutado al 100.00 % y avance físico ejecutado acumulado de 100.00 %, con respecto a la programación de fecha de término de ejecución de servicio, por lo que se encuentra culminada, y se ha desarrollado concordante a los términos de referencia del servicio de ejecución aprobada por la Entidad, dentro de los plazos establecidos. En ese sentido da la CONFORMIDAD de la valorización N°05 correspondiente al mes de enero del 2025 que asciende a la suma de S/. 7,514.26 (Siete Mil Quinientos Catorce con 26/100 soles), recomendando se continúe con el trámite correspondiente; siendo necesario que, para el pago de la misma, presentada por el contratista CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL, se deberá requerir a la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)-DRTYCP, solicitar para el presente año, la respectiva disponibilidad presupuestal;



Que, mediante el Informe N° 069-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 10 febrero de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos, la Unidad de Infraestructura Vial emite la CONFORMIDAD de la valorización N° 05 correspondiente al periodo del 01 al 18 Enero 2025, en marco de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880"**, toda vez que se cuenta con la aprobación y conformidad del supervisor a la misma por el monto a facturar por el contratista CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL de S/. 7,514.26 (Siete Mil Quinientos Catorce con 26/100 soles) incluido el IGV, por lo que recomienda solicitar la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)-DRTYCP, la respectiva disponibilidad presupuestal para el presente año;



Que, mediante el Memorándum N° 167-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 11 de febrero de 2025, dirigido a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Dirección de Caminos alcanza la Conformidad a la Valorización N° 05 correspondiente al periodo del 01 al 18 de enero de 2025, en el marco de ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM**



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0149** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **27 FEB 2025**

**78+880**", toda vez que, se cuenta con la aprobación y conformidad del supervisor, y de la Unidad de Infraestructura vial, por lo que recomienda continuar con el trámite de pago a favor del contratista CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL por un monto de S/. 7,514.26 (Siete Mil Quinientos Catorce con 26/100 soles) incluido el IGV, teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio N° 258-2024-MTC/21, suscrito con PROVIAS DESCENTRALIZADO, en el Numeral 6.7 indica que: Ejecutar le mantenimiento vial de manera Terciarizada, cuyos plazos de ejecución contractual no deben exceder del 31 de diciembre de 2024, para lo cual realiza los procedimientos de selección para la contratación de los servicios de mantenimiento. "En caso, la ejecución exceda el año fiscal, es entera responsabilidad del Gobierno Regional el pago de los servicios contratados"; por lo tanto, para hacer efectivo el pago de la valorización presentada, se deberá requerir a la oficina de planificación y presupuesto (OPP)-DRTYCP, solicitar para el presente año, la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 227-2025/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 13 de febrero de 2025, dirigido al Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, el Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita MARCO PRESUPUESTAL, en cumplimiento del Memorándum N° 167-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 11 de febrero de 2025, toda vez que la Dirección de Caminos a otorgado conformidad a la valorización N° 05, correspondiente al periodo del 01 al 18 de enero de 2025, en el marco de la ejecución del servicio: la Valorización N° 05 correspondiente al periodo del 01 al 18 de enero de 2025, en el marco de ejecución del servicio: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA-MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880**", ejecutado en cumplimiento del contrato N° 09-2024/GRP-DRTYCP-DR, por lo que solicita la Asignación del Marco Presupuestal por un monto de S/. 7,514.26 (Siete Mil Quinientos Catorce con 26/100 soles), a fin de proceder con las gestiones administrativas correspondientes y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales;

Que, mediante el Memorándum N° 192-2025/GRP-440000-440010-440013 de fecha 14 de febrero de 2025, dirigido a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita MARCO PRESUPUESTAL, en referencia a lo informado por el Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a fin de atender el pago por la Valorización N° 05, correspondiente al periodo del 01 al 18 de enero de 2025, en marco de la ejecución del servicio: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880**". En tal sentido solicita que se gestionen los recursos presupuestarios por el monto de S/. 7,514.26 (Siete Mil Quinientos Catorce con 26/100 soles);

Que, mediante el Proveído s/n de fecha 17 de febrero de 2025, inserto en el Memorándum N° 192-2025/GRP-440000-440010-440013 de fecha 14 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, señala que se debe solicitar el área usuaria la elaboración de la resolución que reconozca como Créditos Devengados y Reconocidos por Adeudos del Ejercicio Fiscal anterior del mantenimiento vial: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE**





REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0149** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **27 FEB 2025**

**EL KM 35+000 AL KM 78+880**", a fin de solicitar Demanda Adicional, por no contar con recursos en el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante el Informe N° 110-2025/GRP-440010-440014 de fecha 19 febrero de 2025, el Director de Caminos, solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la autorización para elaborar el acto resolutivo a fin de que se reconozca como créditos devengados y reconocidos por adeudos del ejercicio anterior del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880"**, y de esa manera se solicite Demanda Adicional, por no contar con recursos en el presente Ejercicio Fiscal 2025, y así poder contar con el marco presupuestal para el pago de la valorización N° 05 correspondiente al periodo 01 al 18 de enero de 2025, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL por un monto de S/. 7,514.26 (Siete Mil Quinientos Catorce con 26/100 soles), habiéndose otorgado su CONFORMIDAD;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 110-2025/GRP-440010-440014 de fecha 19 febrero de 2025, el Director Regional autoriza a la Dirección de Caminos la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de Unidad de Infraestructura Vial, la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, como créditos Devengados y Reconocidos del ejercicio fiscal 2024, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL, el pago por la Valorización N° 05, correspondiente al periodo del 01 al 18 de enero de 2025, en marco de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) - EL CHORRO -BOCANEGRA- MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL -PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO PAJAY - LA JOROBADA- CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880"**, relacionado al contrato N° 09-2024/GRP-DRTyCP-DR de fecha 28 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, gestionar los recursos presupuestarios que garanticen la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del pago de la valorización N° 05 correspondiente al periodo del 01 al 18 de enero de 2025, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL por un monto de S/. 7,514.26 (Siete Mil Quinientos Catorce con 26/100 soles), habiéndose otorgado su CONFORMIDAD.





REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0149** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **27 FEB 2025**

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL en su domicilio legal sito en Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Enace I Etapa Mz. C Lote 37 – Distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, y/o al Correo Electrónico: [cons.proyec.washington@gmail.com](mailto:cons.proyec.washington@gmail.com)

**ARTÍCULO CUARTO. – PÓNGASE DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtpc.gob.pe](http://www.drtpc.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura  
Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards  
Reg. ICAP N° 1203  
DIRECTOR REGIONAL

